



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **1125**
NEUQUÉN, 14 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE Nº 825-M-19 y la Orden de Pago Nº AC00773/2019, a nombre de la Cra. UGARTE E. VERONICA por \$ 45.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Directora Gral. de Administración Financiera – Subsecretaría de Hacienda – Secretaría de Economía y Hacienda**, destinado a solventar gastos con motivo "incrementar medidas de seguridad en las cajas municipales";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota Nº 53 de fecha 10 de Octubre de 2019 por dicha área previamente citada, contando con el visto bueno del **Secretario de Economía y Hacienda**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago Nº AC00773/2019, a nombre de la Cra. UGARTE E. VERONICA por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00.-), de acuerdo al ANEXO I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edución Nº <u>2263</u>
Fecha <u>29</u> / <u>11</u> / <u>2019</u>

FDO. ARTAZA


C. DEL ANEXO Nº 117
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

1125-19

ANEXO I

COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
0002-00000012	CARDENAS VANESA NATALIA	\$44.649,00
0002-57180014	RECIBO DEPOSITO	\$351,00
Total		

ES COPIA

FDO. ARTAZA

C.P.N. Gerente Patricia Liz
SUC. ECONOMIA Y HACIENDA
CALLE SAN JUAN 1000 - NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN